



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CACE/490**

30 de septiembre de 2009

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
– Aprobación de 1 nueva Cuestión UIT-R

Mediante la Circular Administrativa CAR/275 del 18 de junio de 2009, se presentó para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-5 (§ 3.4), 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R.

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 18 de septiembre de 2009.

Como referencia, se adjunta el texto de la Cuestión aprobada (Anexo 1) que se encuentra en el Addéndum 3 al Documento 6/1 que contiene las Cuestiones UIT-R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2007 y asignadas a la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

CUESTIÓN UIT-R 131/6*

Formato básico común de datos para la difusión de multimedios

(2009)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que todos los sistemas de distribución de radiodifusión digital, así como otros sistemas bidireccionales digitales, necesitarán una interfaz de programas informáticos como la interfaz de programación de aplicaciones (API), y que pueden obtenerse grandes ventajas de la interoperabilidad y de la existencia de múltiples elementos comunes a todos ellos;
- b) que el UIT-R así como el UIT-T han realizado estudios sobre los canales de retorno para servicios interactivos;
- c) que se han desarrollado aplicaciones multimedios compuestas de elementos de vídeo, audio, imágenes fijas, texto, gráficos, etc., para las telecomunicaciones y la informática;
- d) que sería conveniente armonizar los formatos de las aplicaciones para contenido y entornos entre la radiodifusión y la distribución por la web a escala internacional,

observando

- a) que se ha generalizado el acceso a la difusión digital para los servicios multimedios;
- b) que se están utilizando servicios múltiples de transmisión de datos en numerosos países,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

- 1** ¿Qué estructura de datos es la más adecuada para transmitir información multimedios a los receptores de radiodifusión digital?
- 2** ¿Qué interfaces de programación de aplicaciones (API) deberían especificarse para las aplicaciones multimedios en plataformas de radiodifusión y de distribución por la web?
- 3** ¿Qué disposiciones deberían adoptarse para permitir la ampliación de la base común de API a fin de incluir también las nuevas plataformas de distribución de multimedios que puedan aparecer en el futuro?
- 4** ¿Qué base común de API deben utilizar las entidades de radiodifusión y los proveedores de contenidos para la producción y el intercambio de los contenidos multimedios?

decide además

- 1** que los resultados de los estudios mencionados se incluyan en uno o varios Informes y/o en una o varias Recomendaciones;
- 2** que los estudios mencionados concluyan en 2012.

Categoría: S2

* Sustituye a la Cuestión UIT-R 13/6.